SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 29.339
14/05/2020 21:35

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/10729 **31/03/2020** **19337**

AUTOR/A: MARÍN GASCÓN, José Manuel (GPMX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que en todos los centros penitenciarios dependientes del Ministerio del Interior existe gel hidroalcohólico repartido por los distintos lugares de trabajo, así como en las estancias donde se encuentran los internos.

Por otra parte, la proteccion ocular/facial está disponible en los centros para ser utilizada en los casos establecidos en las normas de actuación para los empleados públicos penitenciarios que trabajen en un centro penitenciario o centro de inserción social y que puedan tener contacto con personas susceptibles de poder tener o desarrollar la enfermedad por el coronavirus (SAR-CoV-2). Todo ello se encuentra regulado en las normas publicadas por la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Por otra parte, todos los empleados penitenciarios disponen de forma generalizada de mascarillas quirúrgicas para su uso durante la jornada de trabajo cuando tengan contacto directo con otros empleados o internos. Asimismo, en todos los centros se dispone de guantes y batas para ser usados conforme a lo establecido en las normas referidas anteriormente, así como papeleras de diferentes tipos para el desecho de los posibles desperdicios.

Madrid, 14 de mayo de 2020